

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1<sup>er</sup> semestre

San José, miércoles 8 de junio de 1898

Número 132

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 8—Santos Salustiano y Victoriano, confesores, y Medardo, obispo, y santa Sira, virgen.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 48.—Acepta una renuncia y hace un nombramiento.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos: Número 19.—Referente al despacho de giros en el Sello Nacional.—Número 20.—Promueve á un empleado y hace nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Aviso.

POLICIA.—Oficios é informes referentes á la tos ferina.

HACIENDA.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.—Finiquitos.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN vigésima sétima ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y media de la tarde del seis de junio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, 1<sup>er</sup> Secretario Sáenz (C.) 2<sup>o</sup> Prosecretario Zumbado y Diputados señores

Orosco  
Pacheco  
Tinoco  
Badilla  
Sáenz (A. J.)

Quesada  
Jinesta  
Rodríguez  
Barquero  
Quirós A.

Oreamuno  
Sáenz (F. V.)  
Martínez  
Loría I  
Sáenz (A.)

Facrron  
Castro F. (R.)  
Esquivel y  
Alvarado (R. E.)

Artículo I

Previa su lectura, el acta precedente fué aprobada y firmada sin discusión.

En este acto entraron los Diputados Castro F. (don Moisés), Mata Valle y Robles.

Artículo II

El Diputado Doctor don Moisés Castro F. dió lectura á una exposición y proyecto de ley encaminado á aumentar los derechos de importación al azúcar y cacao, y prohibir la introducción de alcohol. En discusión la admisión de la proposición leída, ningún Representante usó de la palabra; y recibida la votación, fué admitida. La Presidencia ordenó pasara á la Comisión de Hacienda.

Artículo III

Sin debate fué aceptado por la Cámara el dictamen de la Comisión de Guerra, referente al decreto número 7 de la Comisión Permanente, que comprende el Código de Justicia Militar.

Sometido á primer debate el proyecto de ley que contiene el dictamen, no hubo discusión, y para el segundo se señaló la próxima sesión.

Artículo IV

Puesto á discusión en segundo debate el proyecto de ley que propone la Comisión de Hacienda, referente al presentado por el Diputado don Manuel González Z. para la supresión del impuesto sobre la exportación del café, usaron de la palabra los Diputados Sáenz (don Alberto J.) y Tinoco.

El Representante Loría Iglesias hizo la siguiente moción: "Para que se suspenda la discusión del proyecto de ley de la Comisión de Hacienda, sobre supresión de derechos de exportación á ciertas clases de café, hasta tanto no se conozca, por medio de la Memoria respectiva, el estado de la Hacienda Pública."

En discusión, fué combatida por los Diputados Quirós A., Sáenz (A. J.) y Martínez.

El señor Loría Iglesias retiró su moción.

El Presidente de la Cámara indicó que, habiéndose considerado suficientemente discutido en segundo debate el proyecto de la Comisión de Hacienda, señalaba para el tercer debate la sesión siguiente.

Se levantó la sesión á las cuatro de la tarde.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente.

CARLOS SÁENZ,  
1<sup>er</sup> Secretario

ANTONIO SEGURA H.,  
2<sup>o</sup> Secretario

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 48

Palacio Nacional

San José, 6 de junio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don

Teodulo Argüello del cargo de Agente Principal de Policía de la ciudad de Heredia, y nombrar para ese empleo al señor don Rodolfo Rojas.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 19

Palacio Nacional

San José, 6 de junio de 1898

Atendida la conveniencia de reglamentar, sobre bases nuevas, el pago de sueldos de los empleados públicos,

El Presidente de la República

ACUERDA:

I.—Ningún pago por sueldos se hará antes del día 1º del mes siguiente al en que ha sido devengado.

II.—El Sello Nacional despachará los giros en el orden siguiente:

El día 1º del mes, los de sueldos que no pasen de cincuenta pesos;

El día 2 los que pasen de cincuenta y no excedan de cien pesos;

El día 3 los que pasen de cien pesos y no excedan de doscientos;

El 4 los de doscientos pesos á quinientos;

Y del 5 en adelante los que excedan de esta última cantidad y los que no hubiesen sido pagados en los cuatro días anteriores.

III.—Todos los otros pagos mensuales á cargo del Tesoro, que no sean sueldos de empleados, se pagarán del día 6 en adelante.

IV.—Queda así derogado el acuerdo número CXLIII del 26 de octubre de 1885.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—QUIRÓS.

Nº 20

Palacio Nacional

San José, 7 de junio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Promover á don Eduardo Charpentier al puesto de Oficial segundo de la Contabilidad Nacional, y nombrar para Oficial tercero, en reemplazo del mismo señor, á don Cornelio Saborío, ambos con el sueldo de ley.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educación de El Yas, cantón del Paraíso, para la construcción de la casa de escuela

Acuña Elpidio.....	\$ 2 00	Matamoros Juan.....	\$ 10 00
Calderón Vicente.....	30 00	Quirós Teodoro.....	30 00
— Ramón.....	12 00	— Rosa.....	11 00
— Nicolás.....	12 00	Ramírez Estéfano.....	26 00
Coto Ubaldo.....	12 00	Rodríguez Cristóbal.....	2 00
— Indalecio.....	12 00	— Tito.....	5 00
Castillo Ramón.....	11 00	Rizzatti Juan.....	5 00
Cerdas Baltasar.....	2 00	Sequeira Ramón.....	50 00
Cedeño Antonio.....	9 00	Sánchez Juan.....	2 00
— Matías.....	2 00	— Sojo Juan.....	2 00
González Manuel.....	15 00	Solano Francisco.....	5 00
Gamboa Rafael.....	12 00	Sojo Marcos.....	2 00
Morales Cayetano.....	5 00	Soto José.....	9 00
Madriz Jesús.....	12 00	Irola Fermín.....	3 00
— Manuel.....	16 00	— Nicomedes.....	2 00
Moya Ramón.....	10 00	Suma.....	\$ 355 00
— Juanario.....	2 00		
— Francisco.....	15 00		

El Yas, 14 de mayo de 1898.—El Presidente, Ramón Calderón M.—Vocal, Rosa Quirós S.—Ramón Castillo, Srio.

Inspección Provincial de Escuelas de Cartago, 19 de mayo de 1898.

ALEJANDRO MATA VALLE

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al 27 de mayo último.

	Tomo	Asiento
Emilia Soto Ugalde.....	64	2219
José Hilario Cruz Jiménez.....	—	2280
Juan González Murillo.....	—	2326
José González González.....	—	2360
Alberto Quesada Saborio.....	—	2364
Enrique Peralta Aguilar.....	—	2386
Ricardo Barriento Rojas.....	—	2387

Registro Público.—San José, 7 de junio de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

AVISO

No siendo posible permitir por más tiempo el constante perjuicio que ocasionan al servicio telegráfico las líneas telefónicas que aun quedan en los postes del Telégrafo Nacional, se avisa á los dueños de esas líneas que deben mandarlas retirar dentro del término de 15 días, contados desde esta fecha, advirtiéndoles que se ha ordenado á los Inspectores de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Sección telegráficas, proceder á despegarlas de los postes, si trascurrido el término indicado los interesados no lo hubieren hecho.

Dirección General de Telégrafos.—2 de junio de 1898.

5 3 F. ROB. CASTRO

Policia

Nº 266

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

Gobernación de la provincia de San José.—7 de junio de 1898.

En oficio número 56 de hoy, el señor Jefe de la Policía de Higiene me dice:

“Hasta esta fecha no se ha presentado en la ciudad ningún caso de tos ferina.”

Lo que me hago el honor de transcribir á V., suscribiéndome muy attº y seguro servidor,

MANUEL MONTEALEGRE

Hacienda

Cotizaciones suministradas por la casa Phipps & C<sup>a</sup>

Londres, 13 de mayo de 1898.

Bonos del Gobierno de Costa	
Rica "A".....	29½ á 30½
Do. do. "B".....	23 " 24
Do. do. certs. of unpaid int. £.....	19½ " 20½
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures.....	
Do. First Debentures..	102½ " 103½
Do. Second do. ....	107½ " 108½
Do. Ordinary Shares..	89 " 90
Do. Ordinary Shares..	3 7/8 " 4 1/8
Café de Costa Rica, Superior	
fino.....	95/- á 98/- } Terni
Do. Superior.....	84/- " 94/- }
Do. Mediano bueno..	70/- " 80/- } Steady
Do. Mediano inferior..	60/- " 65/- }
Do. Ordinario bueno..	51/- " 56/- } Nomi-
Do. Ordinario.....	35/- " 45/- } nal

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José de Costa Rica.

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica,	El Banco Anglo Costarricense,
No gira.	No gira.

San José, 7 de junio de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 19 del libro de cuentas que llevó don Daniel Fallas, como Tesorero Municipal de Aserrí, del 12 de enero de 1895 al 4 de julio de 1896, se encuentra el auto que sigue:—Tribunal Superior de cuentas de la República.—San José, treinta de marzo de mil ochocientos noventa y ocho. Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Daniel Fallas, como Tesorero Municipal de Aserrí, del 12 de enero de 1895 al 4 de julio de 1896, y habiendo encontrado en ellas diferencias en favor y en contra del expresado Tesorero, se le pasó pliego de reparos que aceptó, excepto el saldo de \$ 383-43, que justificó no haber recibido de su antecesor don Francisco Castro. En consecuencia, se le declaró responsable únicamente por la suma de \$ 1,786-55 que satisfizo oportunamente, según lo demuestran los documentos y oficio del señor Jefe Político don Froilán Castro, marcado con el número 65. Por tanto, apruébanse dichas cuentas, de conformidad con lo que dispone el artículo 677 del Código Fiscal.—El Contador 2º, Manuel Escalante.—Ante mí,—F. Herrera. Por tanto y de acuerdo con lo que dispone el artículo antes citado, y el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Coutaduría Mayor.—San José, 2 de junio de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera,—Srio.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 121 del libro de cuentas que llevó don José María Coto, como Tesorero Municipal de la Unión, durante el año corrido del 1º de enero de 1897 al 31 de diciembre del mismo año, se encuentra el auto que sigue: “Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, mayo quince de mil ochocientos noventa y ocho. Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don José María Coto, como Tesorero Municipal de La Unión, durante el año corrido del 1º de enero de 1897 al 31 de diciembre del mismo año y no encontrando en ellas reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 4º, Raf. Villafranca.—Ante mí,—F. Herrera” Por tanto y de a-

cuerto con lo que disponen el artículo antes citado y el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.—Contaduría Mayor.—San José, 2 de junio de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera,—Srio.

Régimen municipal

AVISO

De orden superior, queda prohibida la traslación de niños á la provincia de Cartago, y viceversa.

Gobernación de la provincia de San José.—16 de mayo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

Los impuestos municipales deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes de julio entrante, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—1º de junio de 1898.

El Gobernador,

12—2

ABEL PACHECO

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en la Policía de este cantón los animales siguientes:

- Mayo 2.—Una vaca alazana, cachos al tiro, marcada con un fierro confuso.
- ” 2.—Una ternera sarda, cachos al tiro, marcada con un fierro confuso.
- ” 2.—Un novillo alazán, cachos al tiro, con un lucero en la frente, marcado con un fierro confuso.
- ” 2.—Un torete hosco, cachos al tiro, como de dos años de edad, mostrenco.
- ” 18.—Un novillo negro, panza blanca, cachos pailetas, marcado con un fierro semejante á H.
- ” 22.—Un novillo amarillo, cachos pailetas, marcado con un fierro semejante á D.
- ” 22.—Un novillo alazán, cachos al tiro, marcado con un fierro semejante á Y.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—1º de junio de 1898.

ANTONIO ARÁMBURU

AVISO

En las fechas que al margen se indican, han sido tomados por la Policía de este cantón los animales siguientes:

- Mayo 27.—Una yegua salpicada, con un potrito al pie, fierro confuso.
- ” 28.—Una vaca negra, con un fierro semejante á un badajo.
- ” 30.—Un caballo salpicado, fierro semejante á un 7.
- ” 30.—Una potranquita baya, sin fierro.
- ” 29.—Una yegua retinta, fierro semejante á una flecha.

La persona que se considere con derecho á alguno de los animales dichos, que se presente á legalizarlo en el término de 90 días, contados desde el día que ingresaron al fondo.

Jefatura Política del cantón de Atenas.—1º de junio de 1898.

Por el Jefe Político, RAF. PÉREZ,—Srio.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido tomados por la Policía de esta villa los animales siguientes:

- Mayo 2.—Un caballo colorado, pequeño, herrado, marcado con un fierro semejante á una B.
- Mayo 2.—Una yegua retinta, negra, con un lucero blanco en la frente, marcada con un fierro confuso, y con un potro colorado al pie.



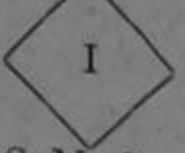

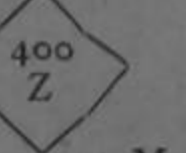
Las personas que se crean con derecho á estos animales, preséntense á legalizarlo en esta oficina, dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—20 de mayo de 1898.

GREGº SÁENZ

REMATE

A las doce del día diez de junio próximo entrante y en el interior de esta Aduana Principal serán rematadas al mejor postor las mercaderías siguientes, que se encuentran en el caso del decreto número 3 de 21 de diciembre de 1896.—Los derechos y gastos servirán de base para el remate.

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CONTENIDO	VAPORES
R V	51	1	Cj. aceite.....	Alene Julio 29 de 1897
B F	34275	4	Cj. licores.....	Fournel agosto 9 — —
Infierno	syn.	20	Gj. Whiskey.....	Oscar G. setiembre 4 — —
N Davis	syn.	2	Cj. cuadros.....	A. Dumois — 24 — —
F J Alvarado	syn.	1	Pj. muestras.....	Alene — 24 — —
F J A & C	syn.	2	Brj. Whiskey.....	Australia — 28 — —
F L	1178780	1	Brj. vino.....	Orinoco — 14 — —
W S	1/10	1	Brj. vino.....	— — 15 — —
S M C	1/8	1	Cj. mercaderías.....	Pará noviembre 12 — —
"	1/17	1	Fj. papel.....	— — 12 — —
A C C				
	3/9 11	5	Bj. mercaderías.....	— — 12 — —
	10 1277	2	Fj. mercaderías.....	Alene noviembre 20 — —
	1/25	21	Bj. Whiskey.....	Hungría — 29 — —
S M C	62469	1	Cj. barniz.....	Medway — 29 — —
J S C	62475	1	Cj. pintura.....	— — 29 — —
"	62470/4	5	Bj. pintura.....	— — 29 — —
"	6/11	2	Bj. mercaderías.....	— — 29 — —
J	.....	1	Cj. adornos.....	— — 29 — —
W Q	1/11	7	Fj. adornos.....	— — 29 — —
C L	19/22	3	Fj. adornos.....	— — 29 — —
"	50/1	1	Cj. sombreros.....	— — 29 — —
W W C	52	1	Cj. géneros.....	— — 29 — —
	4879	2	Bj. camisas.....	— — 29 — —
S M C	36 38	1	Fj. zarazas.....	Atrato diciembre 9 — —
C L	40	1	Fj. franela.....	— — 9 — —
"	59/61	1	Fj. géneros.....	— — 9 — —
"	62	1	Fj. seda y tapices.....	— — 9 — —
"	63	1	Fj. lana.....	— — 9 — —
"	64	1	Fj. géneros.....	— — 9 — —
"	70/3	3	Fj. géneros.....	— — 9 — —
"	12/3	2	Cj. te.....	— — 9 — —
J	1/2	1	Cj. te.....	— — 9 — —
S C C	1	1	Fj. fieltro.....	— — 9 — —
C G S	2/5	4	Fj. efectos cuero.....	— — 9 — —
"	6/7	2	Cj. ferretería.....	— — 9 — —
"	2	1	Cj. corsées.....	— — 9 — —
"	.....	1	Fj. hilo.....	— — 9 — —
L P C L	1/10	10	Cj. Whiskey.....	— — 9 — —
G T S	1/10	8	Fj. géneros.....	— — 9 — —
A O	11/25	11	Cj. brandy.....	— — 9 — —
"	26/72	37	Cj. vino.....	— — 9 — —
"	1/10	5	Cj. vino.....	— — 9 — —
J W C	38/47	8	Cj. cordiales.....	— — 9 — —
"	1/37	24	Cj. vino.....	— — 9 — —
"	48/51	2	Bj. vino.....	— — 9 — —
"	1/4 4	4	Fj. géneros.....	— — 9 — —
C C L	82/101	6	Fj. sacos.....	— — 9 — —
P C C	1	1	Cj. caballete.....	— — 9 — —
"	2/3	2	Bj. tornillos.....	— — 9 — —
"	1/16	13	Fj. carpetas.....	— — 9 — —
"	17	1	Cj. terciopelo.....	— — 9 — —
"	52	1	Fj. muestras.....	— — 9 — —
	20/4 26	2	Fj. efectos algodón.....	— — 9 — —
S M C	2/10 23	7	Fj. tejidos.....	— — 11 — —
C L	33898	20	Cj. cognac.....	— — 11 — —
T S				

A las 12 del día 16 del entrante mes de junio, en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematará en el mejor postor y por el infrascrito Gobernador, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo 255, folio 135, n.º 12,448, asiento 4, que consiste en casa y solar en que está ubicada, situados en el distrito 3.º de este cantón; constantes, la casa 6 metros 688 milímetros de frente, por 5 metros 16 milímetros de fondo, y el solar 17 áreas, 46 centiáreas y 53 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, propiedad de Mercedes Rojas; al Sur, calle en medio, propiedad de María Quesada; al Este, calle en medio, ídem de María Rosa Aragón; y Oeste, ídem de Concepción Marín. Ha sido valorada en \$ 200-00; pertenece á los señores Francisco Cantillo Valerín é Isabel Valerín único apellido; y se vende, previos los trámites marcados por la ley de 8 de junio de 1888, para el pago de \$ 61-60, que son en deber á los fondos municipales de este cantón, por impuestos de alumbrado.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Gobernación de la provincia de Cartago, 27 de mayo de 1898.

ABEL PACHECO

3-V-2

CIRCULAR

A los señores Agentes de Policía de San Pedro de Mojón, Zapote, San Francisco de Dos Ríos, Curridabat, San Vicente, San Isidro, San Jerónimo, San Juan, La Uruca, Mata Redonda, Santa Bárbara de Pavas, San Sebastián y Alajuelita y Juez de Paz del Hatillo.

Sírvanse ustedes prevenir á todas y á cada una de las personas propietarias ó administradoras de fincas rurales en su jurisdicción, que procedan dentro del término de veinte días, á mas tardar:

1.º—A podar y descuajar las arboledas y cercas contiguas á las vías de comunicación, y á desyerbar el frente de sus propiedades hasta la mitad de la calle; y

2.º—A limpiar de yerbas y de presas los desagües y acequias en la parte que pasa por sus expresadas propiedades, y aún á reparar, en cuanto sea posible, los desmoronamientos ó imperfectos de los mismos, cuando en ellos puedan formarse pantanos ó depósitos de impurezas, etc.

A los contraventores, se impondrá la pena de desobediencia y se les hará por su cuenta el trabajo que hayan omitido.

Agencia 1.ª Principal de Policía de San José,—26 de mayo de 1898

Por el señor Agente 1.º,

El 2.º,

EMILIANO PADILLA

AVISO

Á las 12 m. del miércoles ocho del entrante junio, se rematarán en el mejor postor y en la puerta exterior de mi oficina, los animales siguientes:

Una yegua zaina, de regular tamaño, con fierro.  
Un torete hosco, con fierro.

Se admiten propuestas arregladas.

Agencia Principal de Policía de Heredia,— 20 de mayo de 1898.

J. FRANCO. JIMÉNEZ

AVISO DE POLICÍA

Mayo 23.—Con esta fecha fué tomada por la Policía, como perdida, una yegua pequeña, blanca y con este fierro T-C.

Está en el fondo de esta villa, y la persona que se crea con derecho al semoviente relacionado, que se presente ante esta autoridad á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—31 de mayo de 1898.

SALV. GARVANZO A.

ANUNCIOS


Sociedad Costarricense de Seguros de Vida

Ha muerto la señora doña Ramona Quirós de Chaves, que era el socio número 332.—El pago de la cuota que le corresponde, debe hacerse dentro de diez días, que comienzan á contarse el 7 del corriente, en la oficina del Tesorero Vidal Quirós.

San José, 3 de junio de 1898.

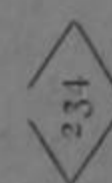
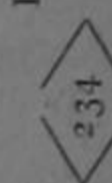
3—2

El Secretario,  
J. ZÚÑIGA V.

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CONTENIDO	VAPORES
R V	2	50	Lts. petróleo.....	Alene diciembre 18 de 1897
T S	33897	3	Bt. cognac.....	— — 18 — —
M	674076	5	Bt. vino.....	— — 18 — —
Rohrmoser & Co	7	1	Pt. pañuelos.....	Orinoco — 27 — —
	26745	3	Ft. mercaderías.....	— — 27 — —
"	5	1	Ft. efectos algodón.....	— — 27 — —
C C L	1578	1	Ft. mercaderías.....	— — 27 — —
J	1677	2	Bt. calzado.....	— — 27 — —
"	1	1	Ct. fuetes.....	— — 27 — —
L D	7475	2	Ct. jabón.....	Don enero 7 — 1898
"	174	4	Ct. cuero.....	— — 7 — —
S M C	577	3	Ct. cuero.....	— — 7 — —
C L	8	1	Ct. tiza.....	— — 7 — —
U C	9	1	Ft. hilo.....	— — 7 — —
"	10	1	Bt. clavos.....	— — 7 — —
"	11	1	Ct. betún.....	— — 7 — —
"	1	1	Ct. cepillos.....	— — 7 — —
E P	1921	3	Ft. hilo.....	— — 7 — —
J Y	1	1	Ct. quincalla.....	— — 7 — —
G A W C	1	1	Ct. cuero.....	— — 7 — —
E T A S	5	1	Ft. camisas.....	— — 7 — —
C C L	1	1	Ct. vestidos.....	— — 7 — —
C J M	174	1	Bt. monturas.....	— — 7 — —
"	58	1	Ft. géneros.....	— — 7 — —
C L	81	1	Ft. géneros.....	— — 7 — —
"	87	1	Ft. toallas.....	— — 7 — —
"	88	1	Ft. mantillas.....	— — 7 — —
"	89	1	Ft. peines.....	— — 7 — —
syn.	76	1	Ct. muestras.....	— — 7 — —
"	7979 <sup>a</sup>	2	Ct. anuncios.....	— — 7 — —
"	8276	3	Ct. medicinas.....	— — 7 — —
"	16	1	Ct. jabón.....	— — 7 — —
"	18736	19	Ft. muestras.....	— — 7 — —
E F	87790	4	Ft. carpetas.....	— — 7 — —
"	9178	8	Bt. tabaco.....	— — 7 — —
"			Ct. cigarros.....	— — 7 — —

REMATE

A las doce del día 2 de julio próximo entrante y en el interior de esta Aduana, serán rematadas al mejor postor las mercaderías siguientes, que tienen más de cuatro meses de almacenadas. (Decreto n.º 3 de 21 de diciembre de 1896.) Los derechos servirán de base para la venta.

MARCAS	BULTOS	CONTENIDO
	Nº 1-1 ct.	Sederia. Ex-Acapulco 29 de enero 1898
	" 1-2 ct.	Cajas vacías " " "
M. F. Howara J. S. C. Ross	" 1-8 fds. 1 ct. 1 ct. 1 fd. 1 pt.	Sombreros de palma, ordinarios Rotulos Muestras Puros Muestras

Administración de Aduana de Puntarenas.—6 de junio de 1898.

Junta de Caridad  
LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO PARA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 14,000

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 premios de 1,000-00 cju.	2,000-00
2 " " 500-00 "	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju	200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio.....	4,000-00
<b>2,093 premios</b>	<b>\$ 14,000-00</b>

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

Nº 1,086

ELÍAS CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO,

ha trasladado su oficina á la casa de don Alejo E. Jiménez, contigua al bufete del Licenciado don Andrés Venegas.

GERARDO CASTRO,

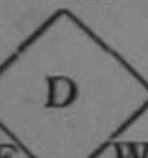
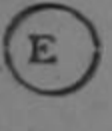
ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO,

Despacha en el bufete de los señores Licenciados González Viquez y Pacheco.

6ª avenida nº 82

San José, 10 de mayo de 1898.

Las siguientes mercaderías que han sido remitidas por el Administrador de Aduana de Limón para su remate en esta Aduana, serán rematadas con las que expresa el cuadro anterior.

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CONTENIDO	VAPORES
Infierno	syn.	100	Dt. Whiskey.....	Oscar G. 4.9.97
Infierno	syn.	23	Ct. Whiskey.....	— — —
P A F	5	2	At. herramientas.....	Altay 12.6.97
E O V	678	1	Ft. medias algodón.....	Polaria 14.9.97
Tinoco				
V G & C	101	1	Ft. zarazas.....	— — —
	1	1	Ht. chimeneas.....	— — —
F W	syn.	1	Eje para maquinaria.....	— — —
syn.	syn.	11	At. teja para techo.....	— — —
T B	syn.	1	At. 3 ct. catálogos.....	— — —
Cónsul italiano	11	1	Ct. mostaza y canela.....	H. Dumois 2.9.97
J R & C				
	0	1	Ft. fajas hule para maquinaria.....	Alene 24.9.97
M A J	1710	7	Ct. maquinaria.....	— — 27.8.97
"	12	1	Bt. cuero para maquinaria.....	— — 27.8.97
"	11	1	Bt. aceite para maquinaria.....	— — 27.8.97
syn.	syn.	2	Tarros barniz.....	Adirondack 13.9.97
syn.	syn.	2	Lanzas para carretas.....	Alene 27.8.97
syn.	syn.	1	Ct. medicinas.....	Adirondack 10.9.97
syn.	syn.	1	Bt. sebo.....	A. Dumois 13.8.97
syn.	syn.	1	At. pastas.....	Las Palmas 19.9.97

Después de quince días, contados desde la primera publicación de este aviso, no se permite el desalmacenaje de las mercaderías á que se refiere.

Inspección General de Aduanas.—San José, 17 de mayo de 1898.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.